



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DEMANDADO: OSCAR JAVIER QUINTERO SALINAS
RADICACION: 41001-40-03-008-2018-00911-00

Teniendo en cuenta que el abogado ALEXÁNDER GUTIÉRREZ TAO, manifestó que no aceptaba la designación como Curador Ad-litem, que le hiciera el despacho mediante auto proferido el 04 de marzo de 2020, toda vez que ya no reside en la ciudad de Neiva desde hace aproximadamente tres años, como quiera que reside actualmente en la ciudad de Pereira - Risaralda, de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

NOMBRAR COMO NUEVO CURADOR al abogado litigante MILLER OSORIO MONTEALEGRE, para que se sirva representar en este proceso al demandado **OSCAR JAVIER QUINTERO SALINAS**.

Notifíquese la determinación al profesional del derecho y désele posesión del cargo quien deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación. So pena de ser sancionado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **23 de abril de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **022** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA